



*La democracia en el Ecuador desde un enfoque institucional*

*Democracy in Ecuador from an institutional approach*

*A democracia no Equador a partir de um enfoque institucional*

Mariuxi Katherine Mata-Echeverria <sup>I</sup>  
[katherinemata2011@hotmail.com](mailto:katherinemata2011@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0002-5359-8312>

**Correspondencia:** [katherinemata2011@hotmail.com](mailto:katherinemata2011@hotmail.com)

Ciencias de la Educación  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 23 de noviembre de 2022 \* **Aceptado:** 12 de diciembre de 2022 \* **Publicado:** 5 de enero de 2023

I. Abogada, Magíster, Ecuador.

## Resumen

El presente trabajo busca realizar un análisis de mayor conocimiento a cerca de una materia que está presente e influye de una u otra manera en el destino y en la forma de vida de cada una de las personas que son parte de un régimen, así como de las instituciones que fortalecen la democracia como forma de Estado, pues no se podría prescindir de ellas sin dejar de faltar a la democracia.

Un mayor enfoque de lo que debemos entender por democracia, las formas a través de las cuales podemos ejercerla y las instituciones que nos permiten efectivamente y ya en el plano real ser parte de ella, es el objetivo que se busca con esta investigación.

Sólo conociendo nuestros derechos y las formas de participar a través de ellos en la organización y en las tareas de interés general del Estado, es como nos podemos convertir en elementos activos de la Democracia, y así pensar en un presente y futuro con una cultura popular con conocimiento y formación para no ser víctimas de la demagogia.

**Palabras Clave:** democracia; derechos; estado; institucional; participación.

## Abstract

The present work seeks to carry out an analysis of greater knowledge about a matter that is present and influences in one way or another in the destiny and way of life of each of the people who are part of a regime, as well as the institutions that strengthen democracy as a form of State, since they could not be dispensed with without ceasing to lack democracy.

A greater focus of what we should understand by democracy, the ways through which we can exercise it and the institutions that allow us to effectively and already in the real plane be part of it, is the objective sought with this research.

Only knowing our rights and the ways to participate through them in the organization and in the tasks of general interest of the State, is how we can become active elements of Democracy, and thus think about a present and future with a popular culture. with knowledge and training so as not to be victims of demagogy.

**Keywords:** democracy; Rights; condition; institutional; stake.

## Resumo

O presente trabalho procura realizar uma análise de maior conhecimento sobre um assunto que está presente e influencia de uma forma ou de outra no destino e modo de vida de cada uma das pessoas

que fazem parte de um regime, bem como das instituições que fortalecer a democracia como forma de Estado, pois não poderiam prescindir sem deixar de carecer de democracia.

Um maior enfoque daquilo que devemos entender por democracia, as formas pelas quais podemos exercê-la e as instituições que nos permitem efetivamente e já no plano real fazer parte dela, é o objetivo buscado com esta pesquisa.

Só conhecendo os nossos direitos e as formas de participar através deles na organização e nas tarefas de interesse geral do Estado, é que poderemos tornar-nos elementos ativos da Democracia, e assim pensar um presente e um futuro com uma cultura popular. e treinamento para não ser vítima da demagogia.

**Palavras-chave:** democracia; Direitos; doença; institucional; estaca.

## **Introducción**

La democracia es un término utilizado con gran frecuencia y más por los políticos de turno sin embargo no se le da ni la importancia ni se la utiliza como realmente se lo debería hacer, a esto se suma el desconocimiento de la población en cuanto a su verdadero significado.

La democracia como se analizará no es simplemente acudir a las urnas para elegir de entre los candidatos que se nos presentan y que en la mayoría de las ocasiones no simpatizamos con ninguno de ellos, la democracia va más allá.

No se debe utilizar el término democracia de manera superficial y como vemos en nuestra realidad diaria más con fines políticos, como ofrecimientos de campaña o hasta para realizar críticas a los opositores.

Este es un tema que afecta a todos y cada una de las personas que habitamos en un territorio, ya que del uso o mal uso que se haga de ella va a depender e influir en las condiciones de vida que se verán afectadas por las decisiones que en la mayoría de los casos no son favorables para quienes de manera pasiva nos conformamos con mirar o escuchar cómo se la manipula de acuerdo con los intereses y la conveniencia de quienes estando con el gobierno de turno, buscan ser favorecidos.

Es importante que las personas que somos afectadas hagamos conciencia de lo que significa la democracia y del grado que afecta la incorrecta utilización o manejo de ella desde los diferentes rangos de poder. Solo estando preparados para reclamarla y no quedándonos callados frente a los atropellos que recibe la democracia, conoceremos que estamos avanzando y no conformándonos con creer que porque nos denominamos un Estado democrático lo somos y de ser así que ya no

podemos avanzar o dar un paso hacia adelante de lo que ella significa y permitirnos avanzar. Porque sabemos que la democracia es un logro, pero, no que ahí termina la lucha, buscar avanzar, ampliar o mejorar debe ser la aspiración de los individuos.

## **La democracia**

El Diccionario Enciclopédico SALVAT al definir a la Democracia dice: viene del vocablo demos que significa pueblo y Kratos autoridad. “Sistema político basado en el reconocimiento de principio de que toda autoridad emana del pueblo y que se caracteriza por la participación de éste en la administración del Estado, garantiza las libertades básicas del individuo, así como la efectividad de la libre elección para los cargos de gobierno y la posibilidad de control, por parte del pueblo, de la gestión gubernativa”.

Históricamente la primera forma de gobierno basada en la democracia se da en las ciudades griegas en el siglo V , adoptaron principalmente la forma directa de democracia, a través de las asambleas donde cada ciudadano gozaba del derecho de presentar propuestas así como participar de las votaciones, los cargos públicos eran electivos o dependían de un sistema mixto de elección y sorteo; con la particularidad de que los esclavos, extranjeros residentes y descendientes de extranjeros quienes conformaban un elevado número de la población constituía una parte negativa de la democracia griega.

La nobleza inglesa a finales de la Edad Media, en su lucha contra el poder de la monarquía alcanzó que se promulgue la Carta Magna, que ya contemplaba algunos de los principios fundamentales de la Democracia.

En Inglaterra Hobbes, Hume y Locke en teoría ya manifiestan los principios del nuevo orden social en base de las ideas democráticas.

Los conceptos de la democracia ya se dieron en la revolución inglesa, norteamericana y francesa, dando lugar a que los nuevos estados en nacimiento lo adoptaran.

Al igual de lo que sucede en la actualidad el mayor obstáculo que se encontraron las democracias ha sido su aplicación a estructuras socioeconómicas arcaicas.

La doctrina marxista a cerca de la democracia ve en la lucha de clases que enfrenta a la burguesía y el proletariado el camino para llegar a una democracia popular.

Con el fascismo sucede lo contrario que por un lado rechaza la democracia liberal, y piensa que la verdadera democracia reside en la superación de la lucha de clases mediante el acceso al gobierno

de un partido único. En Europa a finales del siglo XX surgieron partidos de orientación democristiana que al finalizar la Segunda Guerra Mundial accedieron al poder en varios países; posteriormente extendiéndose la democracia cristiana extendió su influencia a Iberoamérica y a Chile y Venezuela.

Para Kelsen la democracia consiste en que <sup>2</sup> “el orden jurídico es producido por aquellos sobre quienes va a regir y supone por tanto un alto grado de participación popular en la gestión de los negocios públicos”. Considera además que un hombre es libre en la medida en que está sujeto a un ordenamiento en cuya creación participa, y si coincide que aquello que debe hacer es lo que quiere hacer, pues democracia significa que la voluntad representada en el orden legal del Estado es idéntica a la voluntad de los súbditos.

Ahora la democracia no es solo y simplemente una forma de Estado, una forma de organización de la sociedad en su conjunto. Esta se manifiesta para los individuos en la participación política del estado a través de los distintos medios de manifestación de la voluntad popular esto desde el aspecto político y económico implica la equitativa distribución de la renta nacional y el acceso popular a los bienes y servicios sociales como el bienestar, la cultura, educación, trabajo, seguridad social, medicina recreación y más.

Con lo expuesto queda claro que la democracia no implica única y exclusivamente la facultad de los individuos de elegir a sus representantes, dejando así atrás la era en que les eran impuestos o llegaban a gobernar por sucesos ajenos a su espíritu. Este es quizás el rango que nos permite identificar un sistema de gobierno, pero no es la única manifestación de la democracia dentro de un estado. La democracia va más allá, es vida social e individual, plena y comprometida con su filosofía y esencia.

### **Clases de democracia**

La democracia puede ser democracia directa o democracia indirecta.

La democracia es directa cuando es el pueblo quien ejerce el gobierno del estado sin intermediarios, por sí mismo de manera directa e inmediata, en la práctica esto resulta muy difícil por no decirlo imposible ya que debido a lo extenso de un estado, no se podría llegar a tomar una decisión que afecte a un pueblo entero en el que haya sido participe el pueblo de manera directa, si nos referimos a la democracia directa como la activa e inmediata participación del pueblo en la dirección de los negocios públicos. Sin embargo, quienes defienden esta teoría es así que se mencionan como

formas directas de democracia el referéndum, la iniciativa popular, el plebiscito, la revocatoria y otras manifestaciones de igual índole.

La democracia es indirecta cuando el pueblo haciendo uso de sus facultades y derechos, encarga la función gubernativa a ciertas personas quienes a su vez lo hacen a nombre y en representación del pueblo. Así Maritan sostiene:<sup>3</sup> “el pueblo está gobernado por hombres elegidos por él y a los cuales ha confiado el derecho de mandar para cumplir funciones de naturaleza y duración determinadas y sobre cuya actuación conserva una fiscalización regular, la primera de todas por medio de sus representantes y de las asambleas así constituidas”. Por lo dicho la democracia ejercida y manifestada a través de los representantes es una forma de democracia indirecta que cabe vivirla en la realidad pues como lo manifestamos la democracia directa no es ni física ni materialmente posible, aunque quienes la defienden sostengan que bien puede darse a través de la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito, la revocatoria u otras manifestaciones populares.

En definitiva, la democracia, en la actualidad, solo se la pondría en práctica por medio de representantes (quienes tomaran decisiones a nuestro nombre) Elegidos por el pueblo a través del voto, a lo que se le llama democracia indirecta o representativa.

## **Estado**

El diccionario jurídico elemental de Guillermo Cabanellas de Torres lo define <sup>4</sup>“como la sociedad jurídicamente organizada, capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares exteriores”.

Para el tratadista Carré de Moberg el Estado <sup>5</sup>“es una comunidad de hombres fijada sobre un territorio propio y que posee una organización de la que resulta para el grupo, considerado en sus relaciones con sus miembros, una potestad superior de acción, de mando y de coacción”.

El profesor Aurelio García lo entiende como <sup>6</sup>“la sociedad organizada política y jurídicamente dentro de los límites de un territorio determinado y bajo el imperio de una autoridad suprema e independiente”.

Roberto Mohl expresa<sup>7</sup>“que el Estado es un organismo permanente unitario cuyas ordenaciones, dirigidas por una voluntad colectiva a la vez que sostenidas y ejecutadas por la fuerza común tienen por objeto procurar la realización de los fines de la vida de una población dada”.

Engels manifiesta que <sup>8</sup>“el conjunto de la sociedad civilizada se resume en el Estado, que en todos los periodos clásicos modelo, es exclusivamente el Estado de la clase directora y sigue siendo en



todos los casos una máquina esencialmente destinada a tener a raya a la clase oprimida y explotada”.

Adler concediendo el algún punto con Lenin afirma que se entiende por Estado a <sup>9</sup>“la organización de la sociedad basada sobre el antagonismo económico de clases con el dominio de una o varias clases sobre las otras”.

Para varios autores la definición que mejor explica el pensamiento marxista es la de Stacey que sostiene que <sup>10</sup>“el Estado es un aparato de coerción apto para respaldar la voluntad de la clase que ha alcanzado a poder suficiente para dictar las leyes. La función del Estado consiste en resolver los conflictos y crisis que provoca la división de la sociedad en clases distintas con intereses opuestos. Resuelve estos conflictos principalmente, aunque no de modo exclusivo mediante el empleo de la fuerza o de la amenaza de la fuerza, con la mira de hacer prevalecer la voluntad de la clase dominante o directora”.

Pero no se puede limitar lo que hemos de entender por estado a una definición basada en tendencias doctrinarias pues éste es un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado y siendo una categoría histórica que no ha existido siempre ni aspira a una vida eterna y que por el contrario se encuentra abierto a la acción transformadora del tiempo.

Muchos tratadistas pretenden definir el estado partiendo de los elementos que estructuran el estado es decir a través de lo que es el pueblo, territorio, soberanía y poder político.

Ahora bien, contando con lo que entendemos por democracia y por estado, debemos establecer si se puede concebir a la primera sin la existencia de un estado. Si partimos de que el estado es una institución (organismo social) que busca organizar el poder político y no como un instrumento de dominación de una clase social sobre otras, entonces podemos decir que democracia sin estado no es posible, únicamente quienes comparten el pensamiento marxista para quienes el estado es ilegítimo y perjudicial para la sociedad.

¿El estado es un fin o un medio? ante este interrogante debemos averiguar si el estado es fruto de una demanda socialmente sentida o en una entidad inútil en la vida de los hombres, este tema es de interés filosófico, así como político.

## **Evolución de la democracia**

Se da por primera vez en algunas ciudades de la Antigua Grecia en especial en Atenas ciudad pequeña y con escasa población lo que hizo posible la existencia de una asamblea del pueblo, en dicha democracia. Es en 1776 con la Independencia de Estados Unidos que el ideal para las instituciones políticas con base democrática tiene lugar, así en la Revolución Francesa de 1789, la guerra de independencia hispanoamericana (1809- 1824) mediante las que se difundió ideas liberales, derechos humanos que tienen su origen en la Declaración de los Derechos de Virginia y la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, además del Constitucionalismo y el derecho a la Independencia, todos estos Principios constituyeron la base ideológica sobre la que se desarrolló la evolución política de los siglos XIX y XX.

La Constitución de 1787 de Estados Unidos, la de Venezuela de 1811, de España de 1812, Francia de 1848 y Argentina de 1853 tiene características de tipo democrático que registran tanto avances como retrocesos para la democracia.

La evolución democrática Inglesa fue más lenta lo que se manifiesta en las repetidas reformas electorales que tuvo lugar a partir de 1832 culminando en 1911 año en que tuvo lugar la supremacía de la Cámara de los Comunes sobre la Cámara de los Lores.

Es en el siglo XX en que en realidad puede hablarse de la aspiración progresiva de países democráticos, dejando atrás la esclavitud consiguiendo logros como el sufragio universal, la igualdad entre hombres y mujeres poniéndole fin al colonialismo europeo, con el reconocimiento de los derechos de los trabajadores y las garantías de No discriminación para las minorías étnicas. En Europa con el rechazo a la autoridad del Papa, desde el punto católico se atacó el poder de los reyes por designio divino, defendiendo que era el pueblo el receptor de la soberanía. En 1653 en Inglaterra se consagra la idea de limitación del poder político a través del establecimiento de garantías frente al abuso existente del poder real.

En América en 1735 los comuneros de Paraguay mediante una revolución sostienen el Principio democrático “LA VOLUNTAD DEL COMUN ES SUPERIOR A LA DEL PROPIO REY”. En Brasil los afroamericanos que lograban huir de la esclavitud a la que fueron sometidos se organizaban en repúblicas democráticas llamadas QUILOMBOS.

En los Estados democráticos juega un papel muy importante los partidos políticos, pues se encuentran entre el gobierno y la sociedad, incluso algunos autores se atreven a decir que no existe democracia sin partidos políticos y ni partidos políticos sin democracia. Los individuos se agrupan



o reúnen para formar partidos políticos en miras a conseguir o llegar al poder y en caso de no llegar al poder hacen oposición por lo que su rol además se vuelve fiscalizador del gobierno de turno, ésta es una práctica muy común en la sociedad Latinoamericana, pero ésta debe ser bien entendida es decir oposición con base y fundamento no oponerse por oponerse, debe servir para vigilar y tener mejores gobernantes, no sacar a quienes están ejerciendo el poder, derrocarlos o dar un golpe de Estado, cosa que más bien pone en peligro el sistema, este no es el objetivo, le corresponde vigilar de integridad de las libertades públicas, la honradez de los actos de gobierno, su oportunidad y acierto administrativo.

En definitiva, hablar de democracia en teoría resulta ser un concepto bastante difuso, con variantes que van de la derecha a la izquierda, que dependen de la realidad social o de la ideología política o si se quiere de la situación económica de cada individuo, o tal vez de la función que desempeñe en la búsqueda del cambio. Por esto es por lo que en los países hermanos Latinoamericanos, se busca la superación del subdesarrollo por medio de los partidos políticos, basando el objetivo en el cambio social.

Democracia no es solo partidos o movimientos políticos no se resume a su existencia y operatividad o participación en los procesos, va más allá. Reconoce derechos que son el fundamento y el parámetro de la libertad e igualdad, pues esta constituye la dimensión sustancial de la democracia, a la vez que los derechos son límites del poder.

### **La democracia en el Ecuador y formas de participación**

La teoría sin la práctica no tendría razón de ser, es por eso por lo que al referirnos a la democracia es fundamental hablar de la realidad que se ha vivido en nuestro país, pues solo sabiendo lo que ha sucedido en nuestro ámbito social y político podremos proyectarnos hacia el futuro y plantearnos metas para convertirlas en realidad.

Haciendo un breve resumen de la democracia en el Ecuador durante los treinta y dos años que tenemos bajo éste régimen, el que comenzó en el año 1979 con las elecciones para Presidente Constitucional del Ecuador, de las cuales resultó triunfador Jaime Roldós Aguilera, primer Presidente en la nueva etapa de democracia de nuestro país, luego de una década de dictadura. Pero qué ha sucedido en el Ecuador desde que regresamos a la democracia hasta nuestros días; cómo se ha manejado el término y cómo se ha abusado de él, que atrocidades se han cometido a nombre de ella, quienes han resultado aventajados con las manipulaciones cometidas.

Luego de la muerte del electo Presidente Jaime Roldós asume la presidencia Oswaldo Hurtado, termina el periodo y asume la presidencia León Febres- Cordero, seguido por Rodrigo Borja Cevallos y Sixto Durán Ballén; después de ellos no podemos hablar en realidad de estabilidad dentro de la vida política del Ecuador, pues en su mandato Abdalá Bucaram no concluye el período para el cual fue electo debido a levantamientos populares en rechazo a las medidas de tipo económico que tomó y que afectaban directamente al pueblo, pero todavía nos queda la duda de que si fue realmente el pueblo el que decidió e influyó en la salida del poder de Abdala Bucaram o éste solo fue utilizado por los opositores y grupos de poder que estaban siendo afectados en sus intereses económicos, y de esta manera justificar la destitución; aunque la causal, por la cual lo hicieron fue incapacidad mental, dentro de un proceso irregular si se podría llamar proceso, lo que sí es cierto y la historia se ha encargado de demostrarlo es que al Presidente Constitucional no se le sometió a un proceso legal y su destitución no se lo hizo dentro de las normas constitucionales, tampoco quien asumió el poder en su lugar.

A este gobierno le sigue el de Jamil Mahuad, quien tampoco logra terminar su periodo presidencial pues desde el inicio de su gobierno no logra compaginar con los grupos políticos como tampoco convence su plan económico. Ante esto y la decadente situación bancario difícil de olvidar para la mayoría de los ecuatorianos, directamente afectados pues dejó a muchos de ellos en la miseria, sumado a un feriado bancario que no se esperaba, congelamiento de los ahorros, se produce incertidumbre y vislumbra un futuro sin cambios, y una recesión de la que apenas si hemos podido salir. En la memoria del pueblo aún está gravado el enriquecimiento de unos pocos con ésta situación, lo que llevó a la salida del mandatario quedando en su lugar Gustavo Noboa.

El último presidente que no logra terminar el período dentro de estos treinta y dos años de regreso a la democracia es Lucio Gutiérrez, no se puede dejar de resaltar que su triunfo se debió al apoyo de un sector que se encontraba olvidado por los gobiernos anteriores (indígena), el detonante para su caída fue los actos de corrupción visiblemente notorio a los ojos de las masas, la creación arbitraria de una Corte Suprema que principalmente lo que buscaba era el regreso del expresidente de la República Abdala Bucaram, anulando los juicios pendientes que este tenía con la justicia ecuatoriana, esto sumado a la falta de experiencia política que le cobró factura, a las alianzas políticas que debilitaron su credibilidad, y al gabinete así como al grupo de colaboradores todo esto frente a las opiniones contrarias; perdiendo el apoyo de quienes lo llevaron al poder pues estos

sintieron que se les había traicionado y desacuerdos de los grupos de poder, terminaron por sacarle de la silla presidencial.

Pasando de los presidentes que lograron llegar al poder patrocinados y financiados por partidos políticos, dentro de los treinta y dos años de regreso a la democracia encontramos a Rafael Correa, quien alcanza la Presidencia de la República con el apoyo de un movimiento político nuevo, tratando de dejar atrás la teoría de la partidocracia, siendo reelecto en el año 2009 para un nuevo periodo, sin embargo aunque tenga concepciones e ideologías renovadoras, no ha resultado ajeno su gobierno a los actos de corrupción que tanto ha criticado de los gobiernos anteriores, dentro de las más altas esferas y las más delicadas dignidades, que les confió a algunos colaboradores.

Tampoco ha sido ajeno a la inestabilidad política, económica e institucional que vive el resto de los países Latinoamericanos, con mayores o menores falencias, pero esta es una característica típica en los países subdesarrollados. Sus adversarios critican su alianza y su incondicional apoyo a gobiernos de Cuba, Venezuela, Bolivia, los dos primeros han hecho declaraciones y han intentado realizar injerencias en nuestro país lo que ha resultado ser molesto para quienes creen que lo que se busca es formar una Gran Nación, perdiendo nuestra identidad, nuestra libertad y nuestras tradiciones.

Luego de haber hecho un breve resumen de los gobiernos que hemos tenido en el Ecuador desde que en 1979 regresamos a la Democracia, es indispensable referirnos a las instituciones democráticas y los derechos que nos está reconocido a los individuos que formamos parte de ella. La Constitución del 2008 con una nueva visión de los derechos, libertades, reconocimientos y posibilidades de participación de los ciudadanos y las ciudadanas consagra diferentes formas de ser parte de la vida política y todo lo que esto significa y conlleva a las personas comunes, a través de las diferentes leyes y normas.

Solo conociendo la realidad que hemos vivido, la que estamos viviendo, podremos pasar a construir el futuro que queremos, y proponernos desafíos y metas sustentables en éstas bases a fin de proseguir en el camino que estamos buscando.

La democracia tiene desafíos que enfrentar, si por estos hemos de entender, el camino que busca reconocer de manera Constitucional el Estado para conseguir que el mayor número de personas logren acceder a los servicios públicos, a la gratuidad de la educación incluso en su nivel más alto, que los ciudadanos tengan una vida digna, acceso al trabajo como derecho constitucional, que sean considerados en el momento de tomar decisiones que también les afecta, que el poder político

piense en el interés general y no de un grupo reducido con poder económico, que las decisiones que van a convertirse en obligaciones sean tomadas, estudiadas, canalizadas y aprobadas también por quienes las van acatar, tener la certeza de que somos parte activa de la creación, reformas y cambios de las normas constitucionales, que se están creando y que van a formar parte de nuestra vida. Lo que nos hará ciudadanos más libres y comprometidos a cumplir aquello que por voluntad propia decidimos que queremos se haga.

Hablando de nuestra realidad, podemos decir que los desafíos más grandes que enfrenta la Democracia, el gobierno de turno, los partidos políticos, la oposición, los asambleístas y el pueblo en general, constituye la mayor participación de las y los ciudadanos en la organización y vigencia de nuestro ordenamiento jurídico, en dejar de ser sujetos pasivos en el cambio que queremos para las instituciones que rigen nuestra convivencia en general, de poder fiscalizar y controlar que los gobernantes a quienes elegimos y quienes nos representan en las distintas áreas del aparato gubernamental cumplan a cabalidad con la función para la cual fueron designados, el derecho que tenemos todos los ecuatorianos a ser elegidos a cualquiera de las dignidades de elección popular cumpliendo claro con los requisitos establecidos en la ley correspondiente, a pedir que se nos rinda cuentas del cumplimiento del deber y cómo están procediendo.

El artículo 95 de la Constitución y siguientes reconoce y regula la participación ciudadana, los principios, la participación democrática, la organización colectiva, etc.

El Código de la Democracia de una manera más amplia se refiere a las formas de participación, los requisitos para formar parte de un movimiento, cuando y en qué casos se puede revocar el poder, el financiamiento económico de las candidaturas, la indiscriminación de género, que se dé una equidad en la participación de hombres y mujeres.

Podemos decir que en textos, en intenciones, en teoría en nuestro ordenamiento jurídico casi se cumple con lo mencionado o en gran parte se está buscando llegar a cumplir, ahora la parte que mayormente trae consigo dificultades es el momento de aplicar a cada una de las situaciones el contenido de los textos, pues nos encontramos que no contamos con los medios necesarios, con la posibilidad de llevarlos a cabo, ni con la infraestructura requerida para de éste modo plasmar en la realidad lo que generosamente se encuentra consagrado en las normas constitucionales.

Los desafíos que tiene la Democracia en general y no solo la ecuatoriana es avanzar con la ideología propuesta, creando una política social que considere a las mayorías en sus decisiones, que los grupos vulnerables sean la prioridad y los recursos que se deban distribuir para ellos no sean

desviados hacia gastos que no son necesarios, que no se creen instituciones que solo busquen colocar a simpatizantes y grupos que apoyaron la candidatura sino que el compromiso SEA CUMPLIR con los ofrecimientos hechos en campaña y el plan de gobierno presentado al inscribir su candidatura

El artículo 1 de Constitución de la República del Ecuador lo define como un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Estas y otras declaraciones contenidas en la Constitución del 2008 lo identifican como un Estado que lleva la bandera en cuanto a reconocer derechos y libertades que en pleno siglo XXI; podemos decir que ya se lo esperaba, sin embargo, el gobierno y el pueblo ecuatoriano en general, nos encontramos frente a una dura prueba por alcanzar. Estamos preparados en principio, gozamos de una cultura participativa o estamos abiertos y dispuestos a ser parte activa y no meros espectadores que se limitan a prejulgar y juzgar de manera ponderativa los errores, las falencias, los desaciertos del gobierno en ésta búsqueda. Estamos preparados y con el mayor deseo de que cuando se nos presente un PLAN DE GOBIERNO, de acuerdo con la nueva Constitución, requisito indispensable para inscribir la candidatura sea analizado con seriedad, para cuestionarlo si es realizable o proponer medios para alcanzarlo y no simplemente acudir a las urnas el día de las elecciones a fin de cumplir con un derecho, que más se lo ve como una obligación para contar con un certificado indispensable en cualquier trámite público o privado.

Contamos con preparación y disposición de ideas y tiempo para proponer reformas a las leyes o proponer iniciativas a fin de que nuestra voz sea escuchada y de ser el caso aprobada como la ley lo prevé. No nos conformaremos con ser un país con una buena y particular Constitución pero que en la práctica no significa un avance en los derechos de los ciudadanos sino una redacción que no ha logrado los propósitos para los que fue plasmada.

No puedo dejar de mencionar que, aunque a los ojos del mundo Ecuador es un país pacífico, multicultural, con una seguridad relativamente buena y con una población que de una manera ordenada y pacífica acude a las urnas, quiere decir que vive la democracia que se aspira. El Presidente Correa de una manera, no sé si voluntaria, consciente o inconsciente, ha terminado

haciendo una Constitución personal, dedicada completamente a su ejercicio del poder, porque si hablamos, por ejemplo, de revocatoria del mandato, sería casi imposible de acuerdo con los requisitos y porcentajes.

Esperaremos o vale decir seamos protagonistas de reformas que nos lleven a gozar y ser parte de una verdadera DEMOCRACIA, sin confundirla con arbitrios, no más presidentes derrocados por grupos de poder, por intereses particulares, utilizando la desesperación y la pobreza como armas en su contra.

### **Formas de participación del pueblo en las tareas del estado**

**PARTICIPACION POLITICA:** La participación política se podría decir que es una forma de relacionar al Estado con sus ciudadanos, que lo que busca la participación es que el pueblo se involucre de manera significativa en la toma de decisiones públicas.

El ideal que buscan los gobiernos actuales es contar con la participación del pueblo en la toma de decisiones, porque en la práctica el índice de participación es relativamente bajo ya que existe una cultura de desconexión entre el individuo y los gobernantes, es que tal vez lo común ha sido conformarnos con ser entes pasivos que a lo mucho nos dedicamos a criticar o rechazar aquello que consideramos no está bien, pero no somos conscientes de que no es suficiente ni correcto, porque debemos buscar ser escuchados a través de los medios que se nos ofrece haciendo uso de las formas de participación política que se nos ha dado, a fin de que nuestra facultad de participación no solo quede escrita en textos .

Es evidente que para que exista participación debemos tener en cuenta que las personas debemos poseer una cultura democrática y la decisión firme de participar ya sea para cubrir necesidades, acceder a servicios, desarrollar capacidades o involucrarse en los procesos de toma de decisiones; pues los supuestos de interiorización y práctica de una cultura democrática son fundamentales para potenciar la participación.

La Participación Política es un término que va unido a la Democracia pues para que ésta sea legítima es necesario que haya participación, que es la posibilidad que tienen los ciudadanos para incidir en el curso de los acontecimientos políticos es decir de las acciones que en mayor o menor grado realicen los ciudadanos éstas se verán reflejadas e incidirán en los asuntos del Estado.



La participación política es la suma de todas aquellas actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la elección de gobernantes y de manera directa o indirecta en la formación de políticas de gobierno.

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: ofrece mayor pronunciamiento en la toma de decisiones políticas que las que otorga la democracia representativa, que es una de las democracias más usadas en el mundo. Es el modelo político que facilita la capacidad de asociarse y organizarse de un modo que puedan ejercer influencia directa en las decisiones públicas, puede ser por medio de referendos que los representantes elaboran, para consultar de iniciativas de consulta que los ciudadanos presentan.

La participación es una forma de inclusión que no sería posible en situaciones de violencia. Con la Constitución de 1998 se ofrece mecanismos a través de los cuales los grupos que han sido relegados puedan tener acceso a formular sus propias políticas e intereses, sin embargo no ofrecía las posibilidades que hoy nos presenta la nueva Constitución que no ha dado lugar a grandes cambios en la actuación de los gobernantes y gobernados quienes siguen mostrando una actitud pasiva ya que la realidad que vivimos es que el movimiento Alianza País liderado por el actual Presidente de la República es el que más se ha visto involucrado de alguna manera aunque relativa en las actuaciones del gobierno. En cuanto a la oposición ésta ha intentado hacerse escuchar y participar, pero debido a la falta de apoyo sus proyectos, así como sus reclamos se han quedado a mitad del camino.

FORMAS DE PARTICIPACION: <sup>134</sup>El Dr. Rodrigo Borja Cevallos de entre las formas de participación popular en la conducción de un Estado Democrático las clasifica en dos: formas de participación confusa dentro de las que ubica la opinión pública, los partidos políticos y los grupos de presión y concretas que se ejerce a través de las distintas modalidades del sufragio”. Hace la diferenciación en que las primeras obedecen a una forma de participación en que el pueblo simplemente influye sobre quienes tienen la responsabilidad de los asuntos políticos y trata de expresar su voluntad para obtener la promulgación de una ley o la adopción de una medida administrativa, mientras que con las formas de participación concretas la resolución final referente a determinados temas públicos depende directamente de la voluntad de los gobernados y su expresión se condensa inmediatamente en un resultado concreto.

## **La corte constitucional**

Las garantías a través de las cuales la Constitución asegura su primacía respecto a las demás normas del ordenamiento jurídico son dos: la reforma a la Constitución y el control de constitucionalidad de la ley, éstas garantías constitucionales son instituciones por medio de las cuales se produce el tránsito de la constitución de política a también norma jurídica y del Derecho político al Derecho Constitucional.

Históricamente el control constitucional hasta el siglo XX no se ha introducido en Europa al derecho constitucional, no así en Estados Unidos que con un siglo antes ya gozaba de ésta garantía así en 1803 a raíz de una sentencia conocida en todo el mundo como es el caso de Marbury vs. Madison en la que el Tribunal Supremo de Estados Unidos argumenta su decisión en tres pasos:

a.- Que la Constitución está por encima de todos los poderes incluidos el poder legislativo federal y que éste no puede modificar a su antojo el diseño constitucional donde se establece un sistema de competencias tanto entre órganos supremos federales, entre la federación y los estados que la integran.

b.-Que la misión de los jueces es únicamente aplicar la ley correspondiente a cada caso, que si se da el caso en que hay dos leyes aplicables y éstas son contradictorias entre sí, le toca al juez decidirse por una de ellas.

c.-Que si una de dichas leyes es la Constitución el juez debe optar por darle preferencia a la Constitución sobre cualquier otra norma.

## **Características del control constitucional**

- Es un órgano encargado del control constitucional, que es distinto de los poderes del Estado (CORTE CONSTITUCIONAL).
- Es un control concentrado único, que tiene el control de constitucionalidad de la ley.
- La Corte Constitucional sólo puede actuar a petición de parte lo que la convierte en una institución compatible con el Estado Democrático pues si pudiera actuar de oficio el sistema democrático desaparecería.
- La sentencia de la Corte Constitucional tiene fuerza de ley que deroga formalmente el precepto que se declara anticonstitucional y este deja de formar parte del ordenamiento jurídico, por eso es por lo que se ha considerado a la Corte Constitucional legislador negativo que no puede crear ley, pero sí puede derogar una ley.

La Corte Constitucional en Ecuador: El artículo 429 de la Constitución del 2008 define a la Corte Constitucional como el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia dentro de la materia.

### **Funciones de la corte constitucional**

En el artículo 436 de la Constitución se establece que además de las que la ley prevé son funciones de la corte constitucional las siguientes:

- 1.- Ser la máxima instancia de interpretación de la Constitución, de los Tratados Internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado ecuatoriano a través de sus dictámenes y sentencias.
- 2.- Conocer y resolver las acciones públicas de inconstitucionalidad por el fondo o por la forma contra actos normativos de carácter general emitidos por órganos autoridades del Estado.
- 3.- Declarar de oficio la inconstitucionalidad de normas conexas cuando en los casos sometidos a su conocimiento concluya que una o varias de ellas son contrarias a la Constitución.
- 4.- Conocer y resolver a petición de parte la inconstitucionalidad de actos administrativos con efectos generales emitidos por toda autoridad pública.
- 5.- Conocer y resolver a petición de parte las acciones por incumplimiento que se presenten, así como para el cumplimiento de sentencias o informes de organismos internacionales de protección de Derechos Humanos que no sean ejecutables por las vías judiciales ordinarias.
- 6.- Expedir sentencias que constituyan jurisprudencia vinculante respecto de las acciones de protección, cumplimiento, habeas corpus, habeas data, acceso a la información pública y demás procesos constitucionales, así como casos seleccionados por la Corte para su revisión.
- 7.- Dirimir conflictos de competencias o de atribuciones entre funciones del Estado u órganos establecidos en la Constitución.
- 8.- Efectuar de oficio y de modo inmediato el control de constitucionalidad de las declaratorias de los estados de excepción cuando impliquen la suspensión de derechos constitucionales.
- 9.- Conocer y sancionar el incumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales.
- 10.- Declarar la inconstitucionalidad en que incurran las instituciones del Estado o autoridades públicas que por omisión inobserven en forma total o parcial los mandatos contenidos en normas constitucionales, dentro del plazo establecido en la Constitución o en un plazo considerado razonable por la Corte Constitucional.

Las sentencias y los autos de la Corte Constitucional tendrán el carácter de definitivos e inapelables.

## **La democracia y los medios de comunicación**

En uno de los capítulos anteriores habíamos mencionado que una forma de participación es la acción política difusa y dentro de ella está la opinión pública, ahora al referirnos a los medios de comunicación es necesario señalar que dicha opinión pública ha cobrado impulso precisamente a través de los medios de comunicación.

Dentro de las democracias modernas debido al gran desarrollo e influencia que los medios de comunicación han alcanzado no se puede prescindir de ellos en cualquiera de sus diversas modalidades como son la televisión, radio, prensa, escrita y otros medios de comunicación colectiva.

No podemos negar que los medios de comunicación se han convertido en los mejores intermediarios superando incluso el papel que realizan o desarrollan los partidos políticos, porque todo lo público está en los medios, porque lo que pasa en los medios existe, aquello que no, simplemente no existe.

La Constitución en el artículo 16 y 18 promulga el derecho a la información y comunicación y en el artículo 19 establece que la ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Además, se prohíbe la publicidad que induzca a la violencia, la discriminación el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Cabe recalcar que al respecto se formuló una pregunta en la Consulta Popular específicamente la pregunta número nueve a fin de poder regular y prohibir aquello que a consideración del Consejo sea necesario, pero no podemos olvidar que bien pudo la tarea realizarla la Asamblea Nacional, es más ya se habían llevado a cabo algunas reuniones en las que se trató sobre el tema, no siendo indispensable haberlo incluido dentro del formulario que a la postre la ciudadanía no llegó a conocer el contenido íntegro de la pregunta peor aún la entendió para poder analizarla y así emitir su voto el día de las elecciones con la certeza de pronunciarse sobre qué es lo que quería o no. O será que se utilizó esta pregunta para promocionar con mayor volumen la campana y utilizar una vez un tema trascendental con fines políticos a través de maquillajes y distracciones al pueblo.

Es evidente que en la Constitución está regulado el derecho a la información, el que se concibe desde un doble punto de vista como un derecho a comunicar y como un derecho a recibir información de manera libre, información que debe ser veraz, de interés general y relevante para la formación de la opinión pública, además debe ser transmitida por profesionales de la información a través de un medio de comunicación institucionalizado, esta última característica es relevante ya que esto podría garantizar objetividad a la hora de dar una noticia que tenga trascendencia en los diferentes aspectos de la vida o en la vida política de quien la reciba.

Entonces los comunicadores o quienes están al frente de un medio de comunicación deben estar sujetos a límites en el ejercicio de su derecho a informar respetando derechos al honor, a la intimidad, a la propia imagen, a los adolescentes, a los infantes, etc.

La forma de obtener información también es importante porque no se puede utilizar armas o medios que no sean legales a fin de conseguir una noticia o primicia como comúnmente y con frecuencia manifiestan los comunicadores.

No debemos olvidar quienes recibimos la información y quienes la transmiten que la información goza de una fuerza que tiene, porque es esencial para la formación de la opinión pública libre, que es ésta una institución ligada al pluralismo político valor esencial del Estado democrático.

Quizá la forma de obtener información unido al tema de la veracidad, hayan sido las causas que llevaron a que el gobierno consiga el apoyo de la población respecto a que se regule el contenido de la información en los medios de comunicación, mismo que ha encontrado muchos grupos opositores en el camino pues los profesionales de la comunicación, los propietarios de medios de comunicación y todos quienes se encuentran de una u otra manera involucrados en la tarea de transmitir información, quienes consideran que lo que busca el primer mandatario no es otra cosa que poseer el control total de los medios de comunicación, para difundir sólo la información que le resulte favorable a sus intereses y los del movimiento político que lidera, lo que significaría reservarse aquella información que considere afecta a su imagen, a su índice de popularidad o aceptación ciudadana, las responsabilidades de la gente que gobierna con el Presidente Rafael Correa, sería anulada frente a la opinión pública, en definitiva, estando los medios de comunicación bajo el control del ejecutivo ya no se podría hablar de un derecho real a la información sino de manipulación a ella. Estas son algunas de las aseveraciones opositoras y temores a la creación de un Consejo de Comunicación que además estaría encabezada por el gobierno.

## **La realidad que vive el Ecuador a raíz de la nueva constitución**

Frente al texto de la nueva Constitución nos encontramos con la realidad del día a día de los ciudadanos, realidad que es muy distante de ella, problemas de tipo económico, abusos en la prestación de servicios públicos, desempleo, migración a países como Estados Unidos o España, falta de educación de

grupos que no tienen acceso a ella, corrupción a la hora de realizar los llamados concursos de méritos y oposición, falta de información real, una seguridad social sin recursos, una salud pública ineficiente, etc.

No por ello se puede negar que la Constitución busque reconocer derechos que habían sido relegados, dar mayor seguridad y garantizar el ejercicio de los mismos, así como la inserción de grupos vulnerables, una vida digna, etc. Pero no podemos dejar de lado que ese es el espíritu idealista si se quiere porque en la realidad se encuentra múltiples obstáculos entre ellos que los medios económicos con los que cuenta el estado son insuficientes o que la cultura democrática, no está preparada para llevar adelante los cambios deseados o tal vez que dichos anhelos quedaran sólo en el texto, pero no llegarán a tornarse realidad.

Como no reconocer que nuestra Constitución ha logrado a través de políticas públicas llegar a grupos o sectores que por cuestiones de racismo no habían sido considerados, que en el área de atención a discapacitados efectivamente éste grupo de personas sean insertados en el mundo laboral, o que quienes realizaban su trabajo en estado de precariedad en la actualidad hayan conseguido la estabilidad con la implementación de una acción de protección que garantiza nuestra actual carta magna.

Hay falencias y no precisamente en la Constitución que trata de desplazar el ámbito privado en la prestación de servicios públicos sino en las políticas de gobierno que rechazan la economía privada y quieren prescindir de ella olvidando que el progreso de una nación también se logra con el aporte de la economía privada.

Una realidad que no se puede negar es que el actual gobierno gasta importantes sumas de dinero en propaganda con el fin de mantener una imagen, de cuidar su imagen y de informar al país sobre las actividades que realiza, cuando estos recursos podrían ser invertidos correctamente en obras de beneficio popular.



Ahora está en las manos de todos los ciudadanos lograr que los derechos reconocidos y garantizados, sean efectivamente tutelados por quienes tienen tal responsabilidad, luchar porque se creen políticas públicas guiadas hacia el bienestar de quienes verdaderamente lo necesitan, el primer paso este dado, en el camino habrá muchos obstáculos, pero se puede lograr con cambios en la cultura democrática.

## Conclusiones

La democracia entendida no solo como una forma de Estado o sistema político, sino como que de ella depende e influye en las condiciones materiales de existencia de los ciudadanos, que la democracia no se limita únicamente a cada cierto periodo ser convocados a elecciones, que la democracia requiere de un verdadero cambio en el pensamiento de los individuos que se traduzca en activismo y esfuerzo de participación en el manejo del Estado.

Que para vivir una democracia de verdad se requiere de una división de poderes sin injerencia de una función en la otra, que exista verdadera independencia de cada una de las funciones, porque solo de esta manera se puede garantizar que las decisiones de cada una de ellas serán en base del interés general y no de intereses de unos pocos, que no sea el poder económico el que controle el destino del país.

Con la Constitución del 2008, en el Ecuador se busca un cambio estructural y de fondo en la gestión pública pero este es un paso que debe ir acompañado de acciones, pues no basta que nuestra actual Carta Magna empiece denominándonos como un Estado constitucional de Derechos ( que al inicio de su promulgación se llegó a pensar que se trataba de un error , que se había aumentado una “s” a la palabra derecho); y justicia, social, democrático: que evidencia un cambio en lo que se refiere a constituciones anteriores, dicho sea de paso que hemos tenido bastantes, peculiaridad de países subdesarrollados e inestables. Pero es la ciudadanía consiente por esto es indispensable educar a la ciudadanía, fomentar un espíritu democrático, con conocimiento de lo que significa vivir en una nación democrática, que no resuma su participación a tener que por obligación acudir a votar que es su derecho también y elegir de entre los candidatos que se nos presenta y que en ultimo podría ser aquel que se considere el menos malo, no el candidato con el que comparte ideologías o con el que presenta un plan de gobierno que mire sus necesidades, el ciudadano común debe conocer que su voto debe ser útil, contribuir en alguna forma a un cambio, de lo contrario abstenerse de votar puede resultar más valorativo si se lo hace como una forma de denuncia a la mala democracia. Si

la democracia cambia y evoluciona con la sociedad, es ésta la que debe luchar por ir la mejorando, desarrollarla y ampliarla, no contentarnos con la que en un momento determinado tenemos y es aquí donde tendrá un rol muy importante la concienciación y la educación a fin de conducirla correctamente.

Como se ha analizado la democracia toma importancia en la medida en que está presente en nuestras vidas en lo cotidiano, porque la vivienda, salud, educación, empleo son temas que todos los individuos tocamos a diario y en muchas ocasiones requerimos de ellos y también en ese momento sabremos en qué grado la democracia está presente.

En la actualidad contamos de entre los derechos de los ciudadanos la participación en las gestiones del Estado, pero estas difícilmente se logran como se lo espera sin embargo se debe trabajar para que estos derechos sean llevados a la práctica, para que se permita un verdadero control a la gestión pública lo que significaría mayor transparencia en las actividades del gobierno de turno, que no se continúe con la entrega de cargos a quienes forman el movimiento político, ni se conduzcan los recursos para estos grupos que por el contrario se inviertan en bienestar, en necesidades prioritarias. El actual gobierno menciona con frecuencia la revolución ciudadana, pero también debe referirse a la revolución democrática.

El tema de la democracia en nuestro país en estos últimos meses ha sido muy cuestionado por lo que es importante hacer referencia al muy publicitado 30-S que tiene que ver con los hechos suscitados el 30 de septiembre de 2011 en el

seno de la Policía Nacional: o a las declaraciones vertidas por el expresidente de la Asamblea Nacional Alberto Acosta quien de paso debo mencionar pertenecía al partido de gobierno, quien sostiene que “en el Ecuador no existe democracia”. Situaciones como las mencionadas hacen ver lo importante de tener un conocimiento real de lo que debemos concebir como democracia.

Un papel importante desempeña la Función Legislativa en la democracia de un Estado, no solo por su función de crear normas y fiscalizar, así como el resto de las actividades que la constitución y la ley le facultan, sino porque es un órgano que representa a la sociedad en la que coexisten diferentes intereses y opiniones, siendo éste órgano el encargado de dar lugar a la diversidad, representar a las mayorías sin dejar de lado las minorías.

## Referencias

1. BORJA Rodrigo, Derecho Político y Constitucional, México Editorial Fondo de Cultura Económica, Segunda Edición 1991.
2. TRUJILLO Julio Cesar, Teoría del Estado en el Ecuador, Quito, Corporación Editora Nacional, Primera Edición 1994.
3. PEREZ ROYO Javier, Curso de Derecho Constitucional, Madrid, Editorial Marcial Pons, ediciones jurídicas y sociales, Octava Edición, 2002.
4. CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental, Buenos Aires, Editorial Heliasta 2000.
5. LARREA HOLGUIN, Juan, Manual de Derecho Constitucional, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, 2009.
6. LISSIDINI Alicia, WELP Yanina y ZOVATTO Daniel, Democracia Directa en Latinoamérica, Prometeo Libros, 2007.
7. Constitución Política de la República del Ecuador 1998. Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, Actualizada a Octubre de 1999.
8. Constitución de la República del Ecuador 2008. Gaceta Constituyente. Publicación Oficial de la Asamblea Constituyente.
9. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito. Actualizada a Abril de 2010.
10. Ley Orgánica de la Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito. Actualizada a Febrero del 2010.
11. Diccionario Enciclopédico SALVAT. Editorial Salvat S.A. Costa Rica- Demy. 1985.

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).